

Sres. Comisión de Carrera

La implementación del Plan de Estudios 2015 lleva ya tres años de experiencia y es posible advertir ciertas dificultades que han surgido en función de la nueva lógica instaurada, en particular se presentan aquí algunas que refieren al Área Historia Teoría y Crítica (HTC).

A continuación se enumera y describe un diagnóstico realizado a partir de múltiples intercambios con docentes responsables de cursos del área. También se incorporaron las observaciones expuestas en dos reuniones plenarios llevadas a cabo los días 16 de octubre de 2019 y 16 de diciembre de 2019, citadas para tratar estos temas específicos.

Más adelante se sugieren una serie de modificaciones que implican cambios en la mencionada implementación que fueron conversadas con representantes de las Unidades Curriculares (UC) involucradas, así como con el Asistente Académico Ernesto Domínguez y la Directora del Departamento de Administración de la Enseñanza Cristina Echevarría, para analizar su viabilidad. También se contó con la generosa colaboración de Gastón Ibarburu en razón de su participación en las etapas de definición de la implementación del Plan 2015.

01. Diagnóstico

En las diferentes instancias en las cuales se levantaron informaciones sobre el desarrollo del Plan 2015 se pudieron realizar las siguientes observaciones que mayormente son acordadas por los equipos docentes:

a. Previaturas generales. En el proceso de discusión de la implementación del Plan se había acordado inicialmente que los dos ciclos definidos deberían ser uno previo del otro. Es decir que para que el estudiante pueda ingresar al Segundo Ciclo debería tener aprobados todos los créditos del Primer Ciclo. Esto fue tomado como regla general por el Área HTC y durante el transcurso de las conversaciones siempre se contó con ello como mecanismo para asegurar que los estudiantes vayan tomando créditos del Área HTC a lo largo de los diferentes semestres. Sin embargo en un determinado momento de la conversación -que por error u omisión pasó inadvertido para los docentes del Área- este supuesto se modificó y el régimen de previaturas se fue fijando al interno de cada área.

Esto trajo como consecuencia que los estudiantes -al no tener las previaturas obligatorias entre ciclos- han ido dejando las UC del Área HTC para el final de la carrera, llegándose a situaciones en extremo ridículas de estudiantes que solicitan se los habilite a cursar Trabajo Final de Carrera (TFC) sin haber rendido más que la UC de Etapa Inicial del Primer Ciclo (Introducción a la Arquitectura). Esto se ha venido dando en una proporción mucho más alta de lo deseable.

b. Previaturas internas. Tanto el Área Proyecto y Representación como el Área Tecnológica han fijado un sistema de previaturas internas por líneas que aseguran ciertos conocimientos al momento de cursar las siguientes UC. No ha sido así en HTC lo cual ha generado una innecesaria repetición de temas iniciales en la medida que resulta imposible saber el conocimiento con el que arriban los estudiantes a los cursos. Adicionalmente esto ha provocado que los equipos docentes no tengan ninguna certeza sobre el nivel de los estudiantes ante los cuales dictan los cursos, pudiendo variar los mismos entre segundo y cuarto año.

c. Conveniencia de conocimientos previos interáreas. Se han detectado además dos situaciones en las cuales los conocimientos previos que son convenientes como aporte de un área a otra o de una UC del área con una Transversal están siendo tomados de manera inversa por la ubicación de las mismas en el cuadro anual de horarios. Son los casos de:

-Teoría del Urbanismo y sus Profundizaciones que figura en el 4º año siendo conveniente que los estudiantes la tomaran antes de iniciar los cursos de Proyecto Urbano que pueden hacerse a partir del 3er año.

-Historia 3 que figura en el 4º año y que sería conveniente que los estudiantes la tomaran antes de la Transversal de Patrimonio que figura en el 3er año.

d. Oferta de profundizaciones como optativas. Se ha detectado -tanto por parte de estudiantes como por parte de los equipos docentes- que sería deseable disponer de las profundizaciones para ser tomadas como UC optativas. Esto es con el objetivo de hacer un mejor y más eficiente aprovechamiento de los recursos, dado que las profundizaciones ya se dictan y disponen de horas docentes y salones. Sin embargo esto no es posible porque en el documento "Organización

general de la Carrera Arquitectura correspondiente al Plan de Estudios 2015" se menciona lo siguiente:

"3.3 Unidades curriculares

Las subáreas se componen de unidades curriculares, que definen el nivel de fragmentación máximo del currículo y la cantidad de evaluaciones finales totales. (...)

Asignación de créditos

La asignación de créditos de los cursos ofrecidos por la carrera será siempre múltiple de tres y **nunca menor de seis**. La asignación de créditos a cursos o actividades externos a la carrera que ameriten reconocimiento curricular podrá ser de 3 a 12 créditos, y podrá no ser múltiple de 3."

Esto resulta una limitante a la posibilidad de ofertar los cursos de Profundización del Área como optativas, dado que son todas de 3 créditos. Puede apreciarse también en la misma redacción, que esta limitante no se aplica para cursos de otras carreras u otros servicios, lo cual quiere decir que esto no tendría por qué ser una limitante.

02. Propuestas

En función del diagnóstico presentado, la Comisión de Carrera a propuesta del representante del área HTC sugiere realizar las siguientes modificaciones:

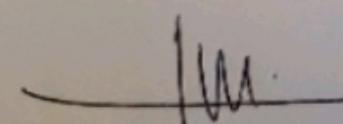
- a. Establecer la previatura total entre ciclos, es decir que para cursar UC de 2º Ciclo sea necesario tener todas las UC obligatorias del 1er Ciclo aprobadas. Esto se alinea también con lo que el área Proyectual estaría pensando solicitar, con lo cual se podría resolver para ambas áreas.
- b. Establecer la previatura para Historia 3 en la línea de las Historias, de manera de que sea necesario aprobar Historia 1 e Historia 2 antes de cursar Historia 3 (Las UC Historia 1 e Historia 2 podrían seguir rindiéndose en el orden que se quiera). Las Teorías se consideran independientes y su cursado no requiere de previaturas en la línea.
- c. Modificar la posición de Teoría del Urbanismo y Transversal Patrimonio quedando Teoría del Urbanismo en 3er año y Transversal Patrimonio en 4º año. Esto permitiría resolver -a la misma vez- las dos dificultades planteadas en el punto c. del diagnóstico.
- d. Modificar el documento "Organización general de la Carrera Arquitectura correspondiente al Plan de Estudios 2015" habilitando que se cursen las Profundizaciones del Área HTC como optativas solamente cuando el estudiante tenga todos los créditos obligatorios del área aprobados (48 créditos totales siendo 30 de cursos ancla y 18 de profundizaciones).

03. Puesta en práctica

Teniendo en cuenta que los cambios propuestos en a., b. y c. tendrían cierta incidencia en la planificación de cursos que realizan los estudiantes, así como en el sistema de previaturas, se entiende conveniente que se realicen para ponerse en práctica a partir del año 2021. Esto se debe a que resulta imprescindible informar cabalmente a toda la comunidad académica, así como permitir que la secuencia de UC planificada de antemano tome en consideración estas nuevas reglas.

Por el contrario la propuesta presentada en el ítem d., pueden ponerse en marcha para el 2020 y se sugiere que así sea.

Sin más que agregar saluda atentamente



Mag. Arq. Lucio de Souza

Representante Área HTC en Comisión de Carrera



COMISIÓN DE CARRERA
DE ARQUITECTURA
FADU - UDELAR

SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO
SECRETARÍA DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS

SECCIÓN REGISTRO DE TRÁMITE

Montevideo, 18 de febrero de 2020

Sr. Decano de la
Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo
Prof. Arq. Marcelo Danza

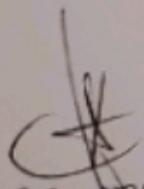
At: Sres./as Integrantes del Consejo

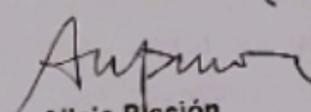
En el marco del análisis de la implementación del Plan de Estudios 2015, la Comisión de Carrera discutió la propuesta del área Historia, Teoría y Crítica presentada por su representante, profesor Lucio de Souza.

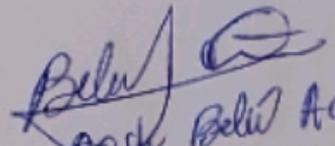
Esta Comisión comparte las observaciones detalladas en el diagnóstico, que dan como resultado situaciones no deseadas o inconvenientes, tanto en el trayecto de formación de los estudiantes como en el uso de los recursos involucrados.

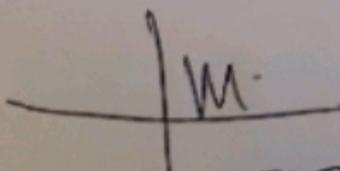
A los efectos de resolver las situaciones planteadas minimizando los posibles conflictos en su implementación, las alternativas posibles han sido presentadas a otros espacios para analizar su viabilidad y estudiadas luego por esta Comisión. En el mismo sentido se explican los plazos para su puesta en práctica.

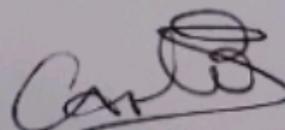
Se elevan las modificaciones sugeridas en el documento anexo, para su consideración.

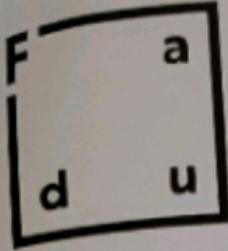

JESÚS ARBORESCENA


Alicia Picción
Directora de Carrera
Arquitectura


Belu
Belu Aariz


Lucio de Souza


CARLA FEDER.



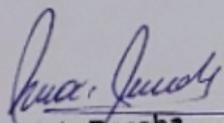
**Facultad de Arquitectura,
Diseño y Urbanismo**
UDELAR

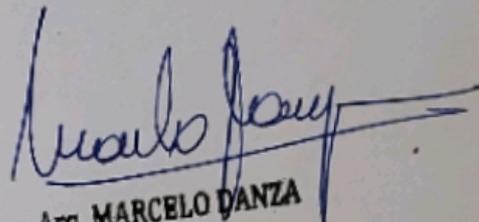
EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA DISEÑO Y URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2020, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

3. (Exp. N° 031130-000526-20) (Dist. N° 737/20) - 1° Aprobar los ajustes propuestos por la Comisión de Carrera de Arquitectura en el Área Historia, Teoría y Crítica.

2° Solicitar a la Comisión de Carrera la organización de una instancia de análisis del desarrollo del nuevo Plan de Estudios de la carrera Arquitectura, con las diferentes Áreas.

11 votos - unanimidad de presentes.


María Recoba
Directora de División (s)
FADU - UDELAR


Arq. MARCELO DANZA
DECANO

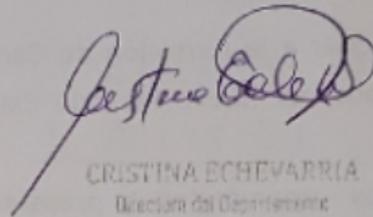
Montevideo, 11 de Junio de 2020

Se deja constancia que la resolución precedente se comunica por nota N° 031760-000237-20 a la Comisión de Carrera de Arquitectura. Pase al Dpto. de Administración de la Enseñanza.


LILIANA FIGUEREDO
Directora del Departamento
Apoyo al Cogobierno
Servicios Docentes

Montevideo, 16 de diciembre de 2020.

El Departamento de Administración de la Enseñanza tomó conocimiento de la resolución que precede. A solicitud de la Comisión de Carreras pasan estos días a la misma.



CRISTINA ECHEVARRIA
Directora del Departamento
de Administración de la Enseñanza

Art. MARCELO DANZA
DECANO

Maria Roca
Directora de División (a)
FAGU - UDELAR

LILIANA RIVERA
Directora del Departamento
de Asesoría y Control
de la Enseñanza



COMISIÓN DE CARRERA
DE ARQUITECTURA
FADU - UDELAR

Montevideo, 23 de diciembre de 2020

Ref. expe 031130-000526-20

La Comisión de Carrera de Arquitectura envió a consideración del Consejo una serie de modificaciones respecto al Plan de Estudio 2015 y su implementación, que las aprueba con fecha 10 de junio de 2020.

Dado las particularidades de este año, vinculadas a la situación de emergencia sanitaria y todo lo que ello implicó en cuanto reorganización y excepciones, no se pudo llevar adelante las instancias necesarias para la implementación.

Por lo tanto, parece adecuado posponer la puesta en marcha de las modificaciones aprobadas (ver a fjs 2 y 5), para el año 2022.

Por Comisión de Carrera Arquitectura en situación de emergencia sanitaria

Alicia Picción
Directora de Carrera
Arquitectura